



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 022 de 2018
ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los dos (2) días del mes de Abril de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 022 de 2018, cuyo objeto es:

“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA ASI: A). TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA (ENVASE DE VIDRIO) EN PALLETS DESDE LA PLANTA DE PRODUCCION DE PELDAR INSTALADA EN ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ENVIGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA UBICADA EN LA CALLE 4 No. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYAN. B). TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO E INFRAESTRUCTURA DESDE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA HASTA LOS DIFERENTES DOMICILIOS DE CLIENTES Y DISTRIBUIDORES EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE HABILITADA”.

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Nit. No.
Transporte Sarvi Ltda.	800.128.245-0

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, de experiencia, técnica de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

TRANSPORTE SARVI LTDA.	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca.	CUMPLE



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



<p>AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial.</p> <p>Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.</p>	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	N/A
Documentos que acrediten la habilitación legal para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.	CUMPLE
Certificación de no tener sanciones vigentes proferido por la Superintendencia de Puertos y Transportes.	CUMPLE
Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio Principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
La oferta debe cumplir con todas las condiciones técnicas requeridas por la ILC, las cuales se encuentran establecidas en los numerales 3.2 y 3.3 del presente documento, para lo cual el oferente deberá expresarlo en la Carta de Presentación de la Oferta.	CUMPLE
Relación del parque automotor disponible, presentando imágenes actuales de los vehículos con la copia de su respectiva documentación. Mínimo diez (10) vehículos.	CUMPLE
Certificaciones de experiencia	CUMPLE

CONCEPTO:

El proponente Transporte Sarvi Ltda., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 022 de



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continúese con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el Doctor Orlando Montenegro Sánchez, Jefe de la División Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

Evaluación Financiera Transporte Sarvi Ltda. con NIT. No. 800.128.245-0

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	6.22	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	49.82 %	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	8.703.877.650	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

CONCEPTO – ASPECTO FINANCIERO:

El proponente Transporte Sarvi Ltda., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 022 de 2018, por lo tanto no se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero.

Continúese con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se evaluará la oferta de Transporte Sarvi Ltda., la cual cumple con todos los requisitos en la verificación jurídica, de experiencia, técnica y financiera habilitante.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



El proponente Transporte Sarvi Ltda., único oferente habilitado en el marco del proceso de selección Invitación Abierta No. 022 de 2018, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 022 de 2018, y su propuesta económica se ajusta al presupuesto y acepta las condiciones de la ILC en la invitación, por lo tanto es considerado hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presenta la oferta.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 02 días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ
Jefe División Financiera
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO DAZA PAZ
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca